

VISTO:

la solicitud presentada por la la Secretaria de Postgrado de la Facultad, Dra. Cecilia Defagó para la modificación del monto del contrato suscrito con la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 114/2017;

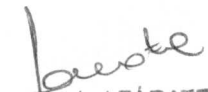
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público profesional independiente) suscrito con la Psicóloga Juliana Tabares Esguerra, incrementando la retribución a percibir en concepto de honorarios mensual a percibir desde el 01 de febrero del año 2017, en pesos un mil sesenta con 00/100 (\$ 1060,00)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 ABR 2017
RESOLUCION N°: 348
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES